



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ORH  
Reg.: 270.913.0  
Exp.: 145.5443



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

N° 029 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 04 AGO 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Los Informes Técnicos N°s 309-2017/GRJ/ORAF/ORH y 007-2017-GRJ/CBS, sobre permiso por lactancia materna, a favor de doña **Karina Jennie Zamora Bogo**, trabajadora contratada bajo el régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, prestando servicios en calidad de rotada en la Sub Dirección Zonal de San Ramón de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 4°, de la Constitución Política del Estado, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, a la madre, también protegen a la familia y promueven el matrimonio;

Que, el permiso por lactancia materna, es un derecho que tienen todas las madres trabajadoras al término del período post-natal, hasta que su hijo cumpla un año de edad, y se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración mensual, el que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro; este beneficio se encuentra regulado por la Ley No. 27240, concordante con la Ley 27591, así como el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el artículo 80° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín";

Que, a través de la Resolución Directoral Administrativa N° 121-2017-GRJ/ORAF, de fecha 07 de marzo de 2017, se autorizó a favor de doña Karina Jennie Zamora Bogo, licencia por maternidad subsidiada por EsSalud, por el período de 98 días naturales, comprendidos entre el 27 de febrero al 04 de junio de 2017;

Que, mediante prórroga de Contrato Administrativo de Servicios N° 198-2015-GRJ/ORAF, firmado con fecha 28 de junio del 2017, el Gobierno Regional Junín, ha suscrito prórroga de contrato con la recurrente, cuya vigencia es a partir del 01 de julio y concluye el 30 de setiembre de 2017;



Que, del expediente presentado por la recurrente Karina Jennie Zamora Bogo, se verifica que cumplió con el uso físico de su Licencia por maternidad, conforme señala la R.D.A. N° 121-2017-GRJ/ORAF, y habiendo acreditado el vínculo materno con la infante Aziel Camila Cahuana Zamora, cumple con las condiciones para el otorgamiento de permiso por lactancia materna, conforme a las directrices normativas prescritas precedentemente; por lo que procede otorgarle una hora diaria de permiso por lactancia materna, en el horario de 04:30 a 05:30 horas, a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo, hasta el 30 de setiembre de 2017; fecha que concluye su contrato, siendo necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, una hora diaria de permiso por lactancia materna, en el horario de 04:30 a 05:30 p.m., a partir del día siguiente de su notificación hasta el 30 de setiembre de 2017, a favor de doña **Karina Jennie Zamora Bogo**, trabajadora contratada bajo el régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, prestando servicios en calidad de rotada en la Sub Dirección Zonal de San Ramón de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Sub Dirección Zonal de San Ramón de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al legajo personal y a la interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

*[Handwritten signature]*  
Abog. FERNANDO SUAREZ ALVARADO  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RJR/HSDORH  
IHFP/ABS  
bqv/pbs

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 AGO 2017

*[Handwritten signature]*  
Abog. A. Antoniera Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL